

DOCUMENTO DOCUMENTO CON FIRMA: 06.1 Bases Arturo Barea 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1CAC-97EAZ-R1RK1 Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 7:29:15 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 23/04/2018 18:39 ESTADO FIRMADO 23/04/2018 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado Verificable en la SEDE ELECTRONICA, por DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL (Cristina Núñez Fernández) de Diputación de Badajoz - SICAL a las 18:39:31 del día 23 de abril de 2018 con certificado de AC Administración Pública, NÚÑEZ FERNÁNDEZ CRISTINA - DNI 80070992B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

BASES ESPECÍFICAS CON CONVOCATORIA REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL *ARTURO BAREA* 2018.

CONVOCATORIA

La Diputación de Badajoz convoca, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, el Premio de Investigación Cultural *Arturo Barea* 2018 con el objetivo de reconocer y premiar el esfuerzo investigador de los extremeños y apoyar la investigación cultural que se realiza en Extremadura sobre el conjunto de la contemporaneidad española (entiéndase siglos XIX y XX).

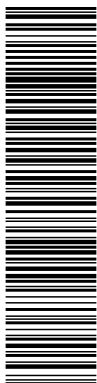
BASES

Primera.- El Premio de Investigación Cultural *Arturo Barea* se propone destacar los mejores trabajos de investigación realizados por personas físicas extremeñas, según lo estipulado en la Base Tercera, que pongan de relieve aspectos de interés sobre el conjunto de la contemporaneidad española.

Segunda.- Los trabajos podrán versar sobre cualesquiera de los aspectos conformadores de la contemporaneidad española y habrán de significarse por su aportación al conocimiento de las formas y expresiones culturales relevantes en la sociedad española.

Podrán plasmar, por consiguiente, creencias religiosas y profanas, rituales y celebraciones de todo tipo, expresiones musicales o de danza, juegos, deportes, estudios lingüísticos, literarios o filológicos, procesos de socialización y aculturación de grupos o individuos, sistemas identitarios de carácter grupal o de género y edad, formas de organización social e instituciones, actividades económicas tanto de tipo productivo como de distribución o transformación, modos de trabajo, ocupaciones y construcciones del espacio, aspectos de la alimentación y la salud, indumentarias y adornos, u otras manifestaciones culturales que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTO CON FIRMA: 06.1 Bases Arturo Barea 2018		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W1CAC-97EAZ-R1RK1 Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 7:29:15 Página 2 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 23/04/2018 18:39	FIRMADO 23/04/2018 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado Verificable en la SEDE ELECTRONICA, por DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL (Cristina Núñez Fernández) de Diputación de Badajoz - SICAL a las 18:39:31 del día 23 de abril de 2018 con certificado de AC Administración Pública, NÚÑEZ FERNÁNDEZ CRISTINA - DNI 80070992B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

contribuyan a la comprensión y divulgación antropológica de la contemporaneidad española.

Los trabajos podrán acompañarse de cuantos materiales fotográficos o audiovisuales sirvan para ilustrar suficientemente el texto.

Tercera.- Podrán participar en la convocatoria del Premio de Investigación Cultural *Arturo Barea* aquellas personas físicas con residencia en Extremadura que lo soliciten.

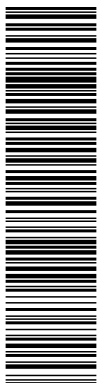
Cuarta.- El Premio está dotado con una cuantía de OCHO MIL EUROS (8.000 €), consignada en la partida 111/33401/48018 de los Presupuestos Generales de la Diputación de Badajoz para el año 2018. Esta cuantía se hará efectiva previa reducción del IRPF en vigor.

Quinta.- Cada obra irá firmada con seudónimo. En un sobre aparte y cerrado, en cuyo exterior figure el seudónimo utilizado, se incluirán los siguientes datos personales: nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, copia del DNI y currículum vitae del participante.

Sexta.- Los originales han de tener una extensión mínima de 200 folios mecanizados a doble espacio en DIN A-4 por una sola cara, utilizando tipos Times New Roman o similares, y se presentarán también en soporte informático, en cualquiera de los formatos de texto siguientes: ODT, DOC o DOCX.

Séptima.- Las obras que concurren al Premio de Investigación Cultural *Arturo Barea* deberán ser inéditas y originales, y no deben haber sido premiadas, ni total ni parcialmente, en ningún otro certamen audiovisual, artístico o literario; en caso de dudas al respecto, el Jurado de Selección decidirá sobre el texto presentado. Las obras no estarán sujetas a compromisos de edición, reservándose la Diputación de Badajoz los derechos de edición y reedición, en su caso, de los trabajos premiados. Cada participante deberá presentar su trabajo de investigación acompañando el Anexo I debidamente cumplimentado, en el que se haga

DOCUMENTO DOCUMENTO CON FIRMA: 06.1 Bases Arturo Barea 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W1CAC-97EAZ-R1RK1 Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 7:29:15 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 23/04/2018 18:39	ESTADO FIRMADO 23/04/2018 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado Verificable en la SEDE ELECTRONICA, por DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL(Cristina Núñez Fernández) de Diputación de Badajoz - SICAL a las 18:39:31 del día 23 de abril de 2018 con certificado de AC Administración Pública, NÚÑEZ FERNÁNDEZ CRISTINA - DNI 80070992B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

constar expresamente la cesión de tales derechos a la Diputación de Badajoz en caso de que resulte premiado, que se incluirá en el sobre a que se refiere la base quinta, que se adjunte a la obra presentada.

Octava.- Los participantes en este Premio eximen a la Diputación de Badajoz de toda responsabilidad derivada de un posible plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

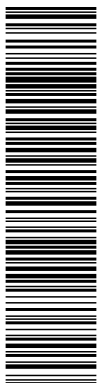
Novena.- a) El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (<http://www.dip-badajoz.es/bop/>) y finalizará el día 28 de septiembre de 2018.

b) Los originales se presentarán en soporte papel (un ejemplar) y en soporte informático dentro de un sobre o carpeta en cuyo exterior deberá constar “*Para el Premio Arturo Barea 2018- Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social*”. Deberán enviarse a la Oficina de Información Administrativa de Diputación de Badajoz, (Calle Felipe Checa, 23 - 06071 - Badajoz), o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que se remitan por correo certificado se presentarán sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

Décima.- Criterios de valoración. Se valorará:

- Marco teórico: hasta 5 puntos.
- Metodología: hasta 5 puntos.
- Corrección lingüística y adecuación discursiva: hasta 5 puntos.
- Coherencia interna: hasta 5 puntos.
- Novedad temática: hasta 5 puntos.

DOCUMENTO DOCUMENTO CON FIRMA: 06.1 Bases Arturo Barea 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1CAC-97EAZ-R1RK1 Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 7:29:15 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 23/04/2018 18:39 ESTADO FIRMADO 23/04/2018 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado Verificable en la SEDE ELECTRONICA, por DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL(Cristina Núñez Fernández) de Diputación de Badajoz - SICAL a las 18:39:31 del día 23 de abril de 2018 con certificado de AC Administración Pública, NÚÑEZ FERNÁNDEZ CRISTINA - DNI 80070992B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

Cada trabajo se valorará de 0 a 25 puntos, otorgándose a cada solicitud de participación la puntuación que resulte de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del jurado a cada uno de ellos, correspondiendo el premio a aquella solicitud que haya obtenido mayor puntuación.

El Premio de Investigación Cultural *Arturo Barea* podrá ser declarado desierto si el Jurado de Selección así lo estima, en caso de que ninguno de los trabajos presentados alcance el 50% de la puntuación total resultante de la aplicación de los conceptos anteriormente citados.

Se podrán otorgar menciones honoríficas a las candidaturas que, a juicio del Jurado de Selección, resulten merecedoras de tal reconocimiento.

Undécima.- Compondrán el Jurado de Selección los siguientes miembros:

Presidencia: el Presidente de la Diputación de Badajoz o la persona en quien delegue.

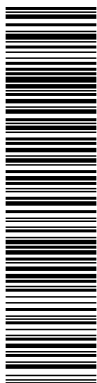
Vocalías:

- Cinco profesores universitarios o investigadores de reconocido prestigio cuyas especialidades coincidan con la temática del Premio, siendo al menos uno de ellos Profesor de la Universidad de Extremadura.
- Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación de Badajoz.
- Jefe del Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas.

Interventor de la Corporación o empleado provincial en quien delegue sus funciones, con voz pero sin voto.

Secretario: el Secretario de la Diputación de Badajoz o la persona en quien delegue, con voz pero sin voto, quien además ejercerá de secretario del órgano colegiado.

DOCUMENTO DOCUMENTO CON FIRMA: 06.1 Bases Arturo Barea 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W1CAC-97EAZ-R1RK1 Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 7:29:15 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 23/04/2018 18:39	ESTADO FIRMADO 23/04/2018 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado Verificable en la SEDE ELECTRONICA, por DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL(Cristina Núñez Fernández) de Diputación de Badajoz - SICAL a las 18:39:31 del día 23 de abril de 2018 con certificado de AC Administración Pública, NÚÑEZ FERNÁNDEZ CRISTINA - DNI 80070992B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

Eventualmente, podrá asistir un miembro emérito designado de entre los componentes del Jurado de ediciones anteriores.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se regulará por las normas contenidas en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Duodécima.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación de Badajoz, Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas. El Jurado elevará la propuesta del fallo y, en su caso, de las menciones honoríficas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, quien dictará la correspondiente Resolución de concesión, la cual será objeto de publicación en la Web de Diputación en la siguiente dirección: <http://www.dip-badajoz.es/diputacion/subvenciones/index.php>

Decimotercera.- El fallo del jurado se hará público durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2018. El premio se entregará en el transcurso de un acto cuya fecha, hora y lugar será determinada posteriormente publicándose, una vez haya sido fijado, en la dirección electrónica <http://www.dip-badajoz.es/>.

Decimocuarta.- Adjudicado el Premio, los autores no premiados podrán retirar sus trabajos en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la resolución de la convocatoria.

Decimoquinta.- La participación en este Premio comporta la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases y, en lo no especificado en las mismas, será órgano competente para su interpretación, el Presidente de la Corporación, previo informe de la Secretaría General o la Intervención General según proceda.

Decimoséxta.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de

DOCUMENTO DOCUMENTO CON FIRMA: 06.1 Bases Arturo Barea 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1CAC-97EAZ-R1RK1 Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 7:29:15 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 23/04/2018 18:39 ESTADO FIRMADO 23/04/2018 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado Verificable en la SEDE ELECTRONICA, por DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL (Cristina Núñez Fernández) de Diputación de Badajoz - SICAL a las 18:39:31 del día 23 de abril de 2018 con certificado de AC Administración Pública, NÚÑEZ FERNÁNDEZ CRISTINA - DNI 80070992B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

reposición ante esta Presidencia de la Diputación de Badajoz en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no regulado en estas bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de subvenciones y la Ordenanza provincial de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz y las bases reguladoras de los citados premios.

Badajoz, a (FIRMA ELECTRONICA)

El Presidente, P.D.
La Diputada-Delegada de Cultura,
Juventud y Bienestar Social,
(Decreto de 8/03/2017, BOP de 9/03/2017)

Fdo.: Cristina Núñez Fernández.

DOCUMENTO DOCUMENTO CON FIRMA: 06.1 Bases Arturo Barea 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1CAC-97EAZ-R1RK1 Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 7:29:15 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 23/04/2018 18:39 ESTADO FIRMADO 23/04/2018 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado Verificable en la SEDE ELECTRONICA, por DIPUTADA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL(Cristina Núñez Fernández) de Diputación de Badajoz - SICAL a las 18:39:31 del día 23 de abril de 2018 con certificado de AC Administración Pública, NÚÑEZ FERNÁNDEZ CRISTINA - DNI 80070992B. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

ANEXO I

CESIÓN DE DERECHOS DE EDICIÓN Y REEDICIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D....., con D.N.I número.....,
y con domicilio en la calle.....de....., ante la
Diputación de Badajoz,

EXPONE

Que habiendo participado en la Convocatoria reguladora de la Concesión del Premio de Investigación Cultural Arturo Barea 2018, y de conformidad con la Base Séptima, cedo los derechos de edición y reedición de la obra presentada, a la Diputación de Badajoz en el supuesto de resultar premiados.

En Badajoz, a de de

Fdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos incorporados a la presente instancia son necesarios y tiene como finalidad tramitar su solicitud. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición de estos datos en los términos previstos en la citada Ley Orgánica dirigiéndose por escrito a la Diputación de Badajoz, en calle Felipe Checa, 23, 06071 de Badajoz.